

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 579/2014, de 4 de julio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en materia de cédulas y bonos de internacionalización, se informa de que está previsto que Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal adquiera en el día de hoy la totalidad de las cédulas de internacionalización correspondientes a la emisión con ISIN XS2793149134 que fueron íntegramente suscritas por Deutsche Bank AG y que está previsto que coticen en AIAF, Mercado de Renta Fija y que la compensación y liquidación se realice por Euroclear Bank S.A./N.V.

En Madrid, a 22 de marzo de 2024.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL